



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU12/01-2023**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 85 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2023,

AUTORIZA a:

FOLIO 128119

BELLANIRA MORA RICALDAY					
Para La Obra:		EDIFICIO PARA DEPARTAMENTOS CLASE 2 (PLANTA BAJA)			
En el Predio Propiedad de:		BELLANIRA MORA RICALDAY			
Con una Dimension de:		242.19	Metros Cuadrados	Superficie Techada	
Uso De Suelo:		SERVICIOS	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE ENCINOS			No. S/N
	Asentamiento Humano:	COLONIA DEL VALLE			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 90 fracción VI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 5,194.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$457,739.10**

Este documento tiene una **Vigencia de 6 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
03/06/2024					

FOLIO DRO: ZAC32/269

ATENTAMENTE

[Firma]
REVISÓ

Ing. Rito Abraham García Bertaud

Encargado de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 6 de diciembre de 2023



Cecilia Caldera-E